	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL MAGDALENA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 2687 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: QUINDAVI SAS
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN SEBASTIAN - LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3559 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORES AC

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.100.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/01/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

solicitar formalmente la suspensión temporal de su ejecución debido a las situaciones climáticas adversas que han afectado el desarrollo normal del proyecto tal como se menciona en el OFICIO NO.29
anteriormente enviado.
La solicitud de suspensión se fundamenta en condiciones climáticas adversas que han impactado significativamente en el desarrollo de las actividades programadas. Durante el período estipulado para la ejecución de la obra, se han presentado fuertes precipitaciones que han imposibilitado el transporte del material necesario a la zona de intervención. Esta situación ha generado un retraso considerable en el suministro de los insumos requeridos para la continuidad de los trabajos.
Las condiciones climáticas han dificultado la ejecución de otras actividades críticas para el avance del proyecto, como la fundida de concreto y la preparación adecuada del suelo. La seguridad y calidad de la obra son aspectos prioritarios para el consorcio, y lamentablemente, las condiciones climáticas han impedido llevar a cabo estas tareas de manera eficiente y segura.
Por lo anterior y sumado a la situación financiera detallada en el OFICIO NO.28 enviado el 09 de enero de 2025, con el objetivo de proteger los intereses del contrato y garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución del proyecto, solicitamos respetuosamente la suspensión temporal del contrato por un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha, para dar tiempo se normalicen las circunstancias presentadas

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

teniendo en cuenta lo expuesto en el oficio con consecutivo RAD:INT-INV-MAG-2024-069 donde se manifiesta la preocupación ante las condiciones climáticas de altas saturaciones y lluvias presentadas en durante las últimas tres semanas de ejecución del contrato de obra comprendidas dentro del periodo del 21/12/2024 al 9/01/2025; las lluvias han superado los promedios históricos para esta época del año ocasionando las situaciones que a continuación se mencionan:

• Retrasos en el cronograma de ejecución de la obra, debido a que la intensidad de las lluvias obliga a hacer paradas totales del personal en obra, ya que presenta un riesgo latente para los trabajadores y equipos.

• Desabastecimiento de material, ya que bajo estas condiciones y debido a que los trabajos se realizan en zona rural del municipio de Guamal se dificulta el acces de materiales mientras se presentan lluvias en la zona.

• Dificultar para continuar con el vaciado de las placas de pavimento, debido a la saturación del terreno y a la presencia constante de agua en las áreas de trabajo, l que impide garantizar la calidad y durabilidad del pavimento.

A pesar de los impases, continuamos con la disposición de finalizar con el proyecto en mención por lo que se están evaluando planes de contingencia que permitan subsanar los tiempos de retraso. Sin embargo, solicitamos la comprensión de esta situación dentro de las evaluaciones del cumplimiento contractual.

Como soporte a lo anteriormente expuesto se anexan a continuación los informes de precipitaciones recopilados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en la estación meteorológica Los Álamos con código 250225002 la cual es la más cercana a la zona donde se adelantan actualmente los trabajos.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 10 (Día) de 1 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 10 (Día) de 3 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 15 (Día) de 3 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre:JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 08202-152564

Firma
Nombre: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: A151312013-1019013695

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre:Fabian Arango Pineda
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.